



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-002-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día diecinueve (19) de febrero de dos mil catorce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones II y VII, 37, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Invitación Restringida número **IR-002-2014**, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asistencia de los oferentes participantes.
- 2.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
- 3.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 4.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

El Órgano Ejecutor, indicó que el fallo de la Invitación Restringida **IR-002-2014**, se emite con estricto apego a lo dispuesto por la reglamentación universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases y normas generales aplicables al caso en concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los diferentes oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó que el oferente Dumgar, S.A. de C.V., no cumple con los puntos 1.3.1.4 segundo párrafo y 4.2.2 de las Bases, ya que en ninguno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica se aprecian las normas de calidad de los bienes que oferta; de igual manera, incumple con los puntos 1.3.1.1 y 4.2.2 de las Bases, ya que en ninguno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica se aprecian los documentos que acrediten que el personal operativo así como los chóferes y ayudantes que serán los encargados de la distribución de los bienes están inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por lo anterior, el Comité determinó adjudicar el presente concurso al proveedor cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requiriente para obtener los bienes con determinadas marcas y características técnicas que cumplen con lo solicitado, con fundamento legal en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Las actividades sustantivas de esta Institución así como los tiempos de entrega que se tienen para abastecer a los 141 Centros de Costo con los bienes objeto de la presente Invitación Restringida.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las bases emitidas para este acto adquisitivo.



En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Invitación Restringida a favor del proveedor que a continuación se enlista, por un importe total mínimo de **\$4'932,343.24 (Cuatro millones novecientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 24/100 M. N.)**, así como un importe total máximo de **\$6'605,126.57 (Seis millones seiscientos cinco mil ciento veintiséis pesos 57/100 M.N.)**, ambas cantidades con IVA incluido.

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	ÚNICO	\$ 4'252,020.04	\$ 5'694,074.63
TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS POR LOTE	330		
TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO:		\$ 4'932,343.24	\$ 6'605,126.57

Por lo que hace a las partidas **1, 2, 93, 109, 141, 142, 143, 144, 145, 168, 276, 277, 278, 280, 281, 282 y 283**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no haber sido cotizadas en el lote adjudicado.

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación al oferente adjudicado, quien deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a efecto de formalizar el pedido correspondiente los días **jueves veinte (20) y viernes veintiuno (21) de febrero de 2014**, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Se le recuerda al proveedor adjudicado que en dicho pedido se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las bases.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

Conforme a lo señalado en punto 1.3.1.3 último párrafo de las Bases, en correlación con la respuesta a la aclaración de orden administrativo del Acta de Junta Aclaratoria de fecha 10 de febrero de 2014 marcada con el numeral uno (1), se recuerda al proveedor adjudicado que no se otorgaran prórrogas ni se ampliará el plazo de entrega, por lo que para el caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas al momento de la suscripción del contrato correspondiente, se procederá a la rescisión del mismo así como a la sanción a que haya lugar, adjudicando, en consecuencia, dicho contrato a la segunda mejor propuesta.

De igual manera, para el caso de no suscribir el contrato respectivo en el plazo señalado en los puntos 8.2.1 y 8.2.2 de las Bases por alguna causa imputable al proveedor sin que ésta sea de fuerza mayor o por caso fortuito, y atendiendo a las actividades sustantivas que, de manera cotidiana, realiza esta Institución, se procederá a realizar la adjudicación a la segunda mejor propuesta.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma del proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo señalado en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

TERCERO.- La aceptación formal de los pedidos a suscribir por el proveedor adjudicado en el procedimiento adquisitivo **no admitirá prórroga alguna**, debiéndose entregar los bienes adjudicados **dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a aquel en que haya suscrito el pedido correspondiente**, tal y como se estableció en la respuesta a la aclaración de orden administrativo marcada con el numeral uno (1) del Acta de Junta Aclaratoria de fecha diez (10) de febrero de 2014, sujetándose al contenido de las Bases y a lo estipulado en el pedido.



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

CUARTO.- El proveedor adjudicado deberá cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas, ya que en caso de incumplir se hará acreedor a las sanciones descritas en el punto 9 de las Bases.

QUINTO.- Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por terminada a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.- -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

L. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. HERIBERTO MERCADO GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL



Fallo

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Versión Vigente No. 02



Fecha: 04/12/2013

**L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-002-2014

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**